

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-09014-19-0655-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 655

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,690.5
Muestra Auditada	33,690.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” a la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al capítulo “3000” (servicios generales), de los cuales, se revisó una muestra de 33,690.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes y servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría a la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>Contó con lineamientos en materia de Control Interno aplicables a la alcaldía y de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Formalizó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la alcaldía.</p> <p>Formalizó el Subcomité de Obras para el tratamiento de asuntos relacionados con la alcaldía.</p> <p>Contó con una Ley Orgánica en que se establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos y, donde</p> <p>Contó con un Manual Administrativo en las que se establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas y, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la alcaldía en materia de Transparencia y Acceso a la Información y de Fiscalización</p>	<p>No realiza la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los que se realizan las actividades para cumplir con sus objetivos.</p>
Administración de Riesgos	
<p>Formalizó el Programa de Gobierno (PG) en que se establecen los objetivos y metas estratégicos.</p> <p>Tuvo lineamientos de control interno en el que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la alcaldía.</p>	<p>No realiza la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los que se realizan las actividades para cumplir con sus objetivos.</p>
Actividades de Control	
<p>Tuvo sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>No dispone de un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la alcaldía.</p>
Información y Comunicación	
<p>Dispuso del Plan de Actualización Tecnológica de sistemas de información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la alcaldía, establecidos en su PG.</p> <p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Fiscalización.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	
Supervisión	
<p>No evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 79 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones

2. La alcaldía proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 33,690.5 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, del Capítulo 3000 Servicios Generales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con la revisión de los expedientes de una muestra de 4 contratos de adquisiciones, con números DGA/S-006-A03/2021, DGA/S-007-A03/2021, DGA/S-008-A03/2021 y D-20526, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021 por un monto de 33,690.5 miles de pesos, se verificó que los 4 contratos se adjudicaron mediante adjudicación directa, de los cuales 3 presentaron sondeo de mercado, la excepción a la licitación pública y las fianzas de cumplimiento del contrato, y el restante con número de contrato D-20526, relativo a Servicio de Vigilancia Policía Bancaria e Industrial, se trató de un convenio de colaboración con la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, razón por lo que no fue necesario la presentación del dictamen para la excepción a la licitación, ni se le requirió la cantidad de experiencia en particular que se solicita en los procesos de contratación por licitación.

4. Con la revisión de los 4 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría, se verificó que corresponden a la prestación de servicios (Servicio para el desarrollo de una estrategia institucional, para la revisión y mejora de la gestión pública de la Alcaldía Benito Juárez 2020-2021; Servicio de Consultoría en contratos individuales de trabajo; Servicio de Acompañamiento en procesos de auditoría y seguimiento a procesos de fiscalización y Servicio de vigilancia Policía Bancaria e Industrial), uno se formalizó mediante un convenio de colaboración, mientras que los 3 restantes se adjudicaron a personas físicas, los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados para participar o suscribir contratos, además se encontraron inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; asimismo se formalizó el contrato respectivo con cada uno de ellos conforme a la normatividad aplicable.

5. Con la revisión de los 4 expedientes seleccionados en la muestra de auditoría ejecutados mediante contrato de servicios pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2021, se comprobó que contaron con la documentación comprobatoria de los pagos por 33,690.5 miles de pesos, a través de la presentación de cuentas liquidadas certificadas, facturas y comprobantes de pago electrónicos, asimismo, se presentó la documentación justificativa que ampara la entrega de los bienes mediante la entrega de documentación de expedientes, oficios con los informe de los servicios legales llevados durante el periodo establecido en el contrato, informes de los estados procesales en materia laboral y recibos de la Policía Bancaria e Industrial, todo lo anterior conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas.

6. Con la revisión del contrato número DGA/S-007-A03/2021, relativo a “Servicio de Consultoría en Contratos Individuales de Trabajo”, por el que la Alcaldía Benito Juárez pagó 1,200.0 miles de pesos a la persona física con quien formalizó el contrato, se verificó que como parte del cumplimiento del contrato se presentaron los oficios con el informe de los servicios legales realizados durante el periodo establecido en el contrato, así como su anexo del informe de estado procesal de los expedientes en materia laboral cada mes; sin embargo, éstos fueron entregados por el Coordinador de Juicios de una Firma de Abogados en representación de la persona física con quien se formalizó el contrato.

La Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de la entrega del informe por parte de la persona física contratada, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 33,690.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados a la Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, infringió la normativa, principalmente la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo que no genera un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría y la evaluación de control interno fue satisfactoria.

La Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los

objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021, ajustada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Coordinación de Buen Gobierno y Rendición de Cuentas de la Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.